



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0093-2018-GORE-ICA/GR

Ica, 16 ABR. 2018

VISTO;

El Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y La Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, así como el Informe N° 006-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPMI;

CONSIDERANDO:

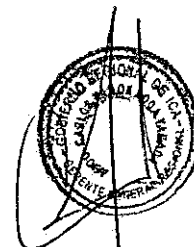
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el literal c) numeral 6.3 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y La Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) elabora el Programa Multianual de Inversiones (PMI) sectorial, regional o local, según corresponda, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas y lo presenta al Órgano Resolutivo (OR) para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 006-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, en atribución a sus funciones, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), designada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0168-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 25 de abril del 2017, presenta la propuesta de Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Gobierno Regional de Ica, 2019 - 2021, el cual está constituido por el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios públicos en el departamento de Ica, los criterios de priorización para las inversiones a considerarse en la cartera de inversiones del Gobierno Regional de Ica 2019 - 2021, así como la cartera de inversiones del Gobierno Regional de Ica 2019 - 2021.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que en los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo, es el Gobernador Regional correspondiéndole, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Gobierno Regional; así como sus actualizaciones; lo cual se encuentra concordado con el literal a) numeral 6.2 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y La Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por





Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0093-2018-GORE-ICA/GR

Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, por el que señala que el Órgano Resolutivo (OR), tiene entre otras como función en la fase de Programación Multianual, aprobar mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Gobierno Regional, y sus actualizaciones, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la citada Directiva;

Que, asimismo, los literales c) y d) del numeral 6.2 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y La Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, señala que, en la fase de programación multianual, el Órgano Resolutivo (OR) tiene por funciones, entre otras, aprobar mediante Resolución o documento equivalente, el diagnóstico de las brechas identificadas, y los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, en el marco de la política sectorial y planes de desarrollo respectivos, así como presentar el Programa Multianual de Inversiones aprobado de su Gobierno Regional a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), función actualmente ejercida por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ica 2019-2021, diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios públicos en el Departamento de Ica, los criterios de priorización para las inversiones a considerarse en la cartera de inversiones del Gobierno Regional de Ica 2019 - 2021, así como la cartera de inversiones del Gobierno Regional de Ica 2019 - 2021 que se detallan en los anexos N° 01, 02 y 03 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese, a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura, al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, a la Dirección Regional Agraria, a la Dirección Regional de Salud, a la Dirección Regional de Educación, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Presupuesto y a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO; Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL